

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDEX		Página 1 de 18

INDICE

1.	CAPITULO I – GENERALIDADES DE LA PROPUESTA	3
1.1	ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR	3
1.2	RÉGIMEN JURÍDICO	3
1.3	VALORES INSTITUCIONALES	4
1.4	AMBIENTE INFORMÁTICO ACTUAL DEL BANCO	4
1.5	OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	4
1.6	LUGAR DE PRESENTACION DE LOS SERVICIOS	4
1.7	TÉRMINOS JURÍDICOS	4
1.7.1	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	4
1.7.2	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	4
1.7.3	PROPIEDAD INTELECTUAL	5
1.7.4	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	5
1.7.5	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
1.7.6	CLÁUSULA DE RESERVA.....	5
1.7.7	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	5
1.8	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	6
1.8.1	ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	6
1.8.2	INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	6
1.9	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	7
1.9.1	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	7
1.9.2	PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	7
1.9.3	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	7
1.9.4	POLÍTICAS DE SEGURIDAD.....	8
1.9.5	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.....	9
1.9.6	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
1.9.7	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	13
1.9.8	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	13
1.9.9	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	14
1.9.10	ACLARACIONES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA	14

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDEX		Página 2 de 18

1.9.11	ADENDAS.....	14
1.9.12	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS.....	14
1.9.13	CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	15
2.	CAPITULO II – REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS.....	15
2.1	SOLUCIÓN REQUERIDA.....	15
3.	CAPITULO V - ELABORACIÓN DEL CONTRATO	15
3.1	TÉRMINOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	15
3.2	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	16
3.3	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	16
3.4	OBLIGACIONES DEL BANCO.....	16
3.5	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	16
3.6	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO.....	17
3.7	GARANTÍA DEL CONTRATO	17
3.7.1	GARANTÍA TÉCNICA.....	17
3.8	SUBCONTRATOS.....	18

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDEx		Página 3 de 18

1. CAPITULO I – GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

1.1 ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Banco realizó una adecuación en su sistema de aire acondicionado, el cual contemplo realizar confinamiento de los pasillos fríos, por lo cual, con el propósito de cubrir todos los puntos de posibles conatos de incendio, se requiere actualizar el sistema control de incendios en el centro de datos principal de Bancoldex.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, no asimilada al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Adicionalmente, de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3° del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social, la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex, en su calidad de banco de redescuento (banco de segundo piso), financia el capital de trabajo, los activos fijos y la capitalización empresarial de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos, a través de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, ONGs financieras, cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito, cajas de compensación familiar y fondos de empleados.

Como establecimiento de crédito bancario y de conformidad con los artículos 7ª¹ y 282² del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Bancóldex se encuentra autorizado para abrir cuentas de ahorro.

¹ ARTICULO 7o. OPERACIONES.

1. **Operaciones autorizadas.** Todo establecimiento bancario organizado de conformidad con este Estatuto tendrá las siguientes facultades, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes:
- Descontar y negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda;
 - Recibir depósitos en cuenta corriente, a término y de ahorros, conforme a las previsiones contenidas en el Código de Comercio y en el presente Estatuto;
 - (...)

² ARTICULO 282. FUNCIONES DEL BANCO.

- El Banco cumplirá las siguientes funciones:
- Realizar todos los actos y contratos autorizados a los establecimientos bancarios, en las monedas y en las condiciones que autoricen las leyes y demás regulaciones que le sean aplicables. En consecuencia, realizar operaciones de crédito, inclusive para financiar a los compradores de exportaciones colombianas, será parte del giro ordinario de sus negocios.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDEX		Página 4 de 18

1.3 VALORES INSTITUCIONALES

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el (anexo 1: Valores Institucionales).

1.4 AMBIENTE INFORMÁTICO ACTUAL DEL BANCO

Actualmente el Banco cuenta con un sistema de control de incendios, basado en FM200 en su centro de datos principal y en la biblioteca de cintas ubicada en el mismo sitio.

1.5 OBJETO DE LA INVITACIÓN

Bancóldex requiere contratar la actualización del sistema de control de incendios del centro de datos principal, el cual cubra los confinamientos de los pasillos fríos implementados en el año 2015.

ALCANCE DEL OBJETO

El alcance detallado de la solución se encuentra en el anexo técnico de esta publicación.

1.6 LUGAR DE PRESENTACION DE LOS SERVICIOS

Los servicios de la presente convocatoria se realizarán en la sede principal de Bancóldex ubicada en la ciudad de Bogotá.

1.7 TÉRMINOS JURÍDICOS

1.7.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En atención al régimen de contratación de Bancóldex, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

1.7.2 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

Tanto el Banco como los proveedores están obligados a responder por la confidencialidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de proveedores. Bancóldex, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCÓLDEX		Página 5 de 18

1.7.3 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de toda clase de creaciones protegidas por esta disciplina (Derecho de Autor y Derechos Conexos, etc.), que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos y actividades objeto de la presente invitación, en cuanto a derechos patrimoniales (Reproducción, comunicación pública, transformación y distribución), pertenecerán a Bancóldex.

El proponente que resulte seleccionado recibirá a cambio de los trabajos contratados, la remuneración pactada y acordada y conservará los derechos morales respectivos.

1.7.4 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate, es de propiedad exclusiva del Banco.

1.7.5 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

1.7.6 CLÁUSULA DE RESERVA

Bancóldex se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

1.7.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Bancóldex. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCÓLDEX		Página 6 de 18

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex -, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

1.8 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

1.8.1 ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobre costo alguno derivado de deficiencias en ellos.

1.8.2 INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDEX		Página 7 de 18

1.9 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

1.9.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará una sola propuesta en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

El proponente deberá presentar por separado las propuestas técnica y económica las cuales deben presentarse en formato original, junto con todos los anexos.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Banco lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

1.9.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

1.9.3 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Carta de presentación de la Propuesta (anexo 2: Plantilla “Carta de presentación de la propuesta”).
- (ii) Hoja de vida del Proponente: Presentación general, con la cual se pueda conocer el objeto del negocio, su estructura organizacional y operacional para desarrollar el objeto de la presente invitación, el talento humano con que cuenta a nivel interno y los instrumentos que dispone para contratar profesionales y técnicos, trayectoria en el mercado. Como complemento de este documento, el Proponente podrá adjuntar el catálogo de presentación o portafolio de servicios.

En lo relativo con la estructura organizacional, es de especial interés conocer si el Proponente cuenta con los siguientes documentos, los cuales debe adjuntar a la propuesta: Misión, visión, objetivos y Responsabilidad social y ambiental.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCÓLDEX		Página 8 de 18

- (iii) Carta con el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta.
- (iv) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso que resulte seleccionado.
- (v) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (vi) Para personas jurídicas nacionales, *formato de vinculación* adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
- (vii) Para personas jurídicas extranjeras, *formato de vinculación* adjunto, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal, con todos los documentos anexos. En todo caso los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica deberán presentarse debidamente apostillados.
- (viii) Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en circunstancias que implique conflicto de intereses con Bancóldex.
- (ix) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (x) Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
- (xi) Certificación del representante legal y del revisor fiscal o contador en el que conste que el proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
- (xii) Informar si ha tenido o tiene contratos u órdenes de servicio con el Banco y en caso afirmativo indicar los números y fechas de los mismos.
- (xiii) Incluir resumen ejecutivo de la propuesta

1.9.4 POLÍTICAS DE SEGURIDAD

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDEX		Página 9 de 18

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Políticas de la información” y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación de dichas políticas. Estos documentos se encuentran en el (anexo 3: Políticas corporativas).

1.9.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales.

En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
 - No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
 - La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
 - Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
 - La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
 - El formato de vinculación de clientes deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el formato de vinculación de clientes.
- iii. El Proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia contada a partir de la presentación de la propuesta.
 - iv. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma del proyecto y el cronograma de entrega de

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDEX		Página 10 de 18

productos, que definan las partes, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.

- v. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.

1.9.6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La metodología de evaluación de propuestas se basará en los criterios de evaluación especificados por el Banco en el presente documento, con el fin de identificar las propuestas que por su calidad, coherencia técnica, funcional, experiencia y prestación del servicio, sin análisis de costos, ameriten ser tenidas en cuenta por el Banco.

Igualmente se hará verificación de la documentación requerida que deberá adjuntar el proponente.

La evaluación está compuesta por un puntaje técnico del ochenta por ciento (80%) y por uno económico correspondiente al veinte por ciento (20%). Para que una propuesta sea considerada en la evaluación económica deberá obtener un puntaje mínimo equivalente al ochenta por ciento (80%) de la evaluación técnica.

El proceso de evaluación se realizará considerando por separado la evaluación técnica funcional y la evaluación de la oferta económica, según se detalla a continuación.

1.9.6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL

La metodología de evaluación de propuestas se basará en los criterios de evaluación especificados por el Banco antes de la publicación de este documento, teniendo en cuenta los aspectos solicitados en los términos de referencia, con el fin de identificar las propuestas que por su calidad, coherencia técnica, funcional, experiencia y prestación de servicio, sin análisis de costos (evaluación técnica), ameriten ser tenidas en cuenta en la evaluación por cada una de las áreas del Banco, quienes son las encargadas de realizar el análisis y calificación para cada factor de evaluación correspondiente.

Igualmente se hará verificación de la documentación básica requerida que deberá adjuntar el proponente.

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, garantizando con ello una selección objetiva, que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el Banco. Para ello, Bancoldex realizará una calificación, previo análisis comparativo de las propuestas, basado en los siguientes criterios de evaluación:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDEX		Página 11 de 18

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERAL
--

Evaluación Técnica (80%)

Propuesta Económica (20%)

Evaluación Técnica general (80%)

El Banco evaluará los siguientes aspectos que conforman el 100% de la evaluación técnica detallada:

- Empresa - 10%: El Banco evaluará la situación financiera, administrativa

Evaluación administrativa: Tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio.

En términos organizacionales, se indaga sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Con respecto a Responsabilidad Social Corporativa se abordan tres temas:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

Evaluación Financiera: El proponente deberá remitir los estados financieros y las notas a diciembre 2015, 2014 y 2013, y el corte más reciente que éste tenga. Basado en la información entregada, el Banco evaluará la capacidad financiera para garantizar la solvencia que le permita al proponente atender apropiadamente la contratación. Durante la evaluación se tendrá en cuenta:

- 1) Los indicadores de crecimiento en ventas, margen neto, capital de trabajo, cobertura de intereses, razón de liquidez y nivel de endeudamiento, dichos indicadores se compararán con el promedio del sector.
- 2) Se revisará el endeudamiento del proponente en CIFIN.

Adicionalmente, el proponente deberá cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDEX		Página 12 de 18

- (i) El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.
- (ii) La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
- (iii) El nivel de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

Estos indicadores serán calculados de la siguiente manera:

Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Nivel de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

- Experiencia del proponente – 15%: Se califica la permanencia del mercado y la experiencia en proyectos similares.
- Requerimientos Técnicos- 35%: Se refiere al estricto cumplimiento, respuesta y argumentación, de los requerimientos técnicos exigidos por el Banco en el anexo técnico
- Servicios – 35%: Se refiere al estricto cumplimiento, respuesta y argumentación, de los requerimientos de los servicios solicitados en el anexo técnico.
- Valores agregados – 5%: Se calificaran los valores agregados que presente el proponente

Propuesta económica (20%)

Se evaluará los costos de la propuesta.

La mejor o mejores propuestas serán las que alcancen el mayor porcentaje de cumplimiento de la evaluación técnica, que para este caso es del 80% las cuales pasarán a la evaluación económica que tiene un valor del 20%; por tanto, la propuesta que obtenga un porcentaje de cumplimiento alto en la evaluación técnica, así como, una evaluación económica ajustada a las necesidades del Banco, será señalada como la mejor opción.

1.9.6.2 PROPUESTA ECONOMICA

El proveedor presentará por separado su propuesta económica, con carta dirigida a la Dirección del Departamento de Sistemas de Bancóldex. Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos y dólares americanos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato y los impuestos correspondientes, por ejemplo IVA. El proveedor deberá contemplar cualquier costo, dado que si no se informa, el posible sobre costo deberá asumirlo el proponente para el completo desarrollo del proyecto.

1.9.6.2.1 COSTOS

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDEX		Página 13 de 18

La propuesta debe indicar claramente precios unitarios y totales para cada ítem de la solución, discriminando IVA y descuentos. En el evento de que el proponente no discrimine estos valores, Bancóldex los considerará INCLUIDOS en el valor total de la oferta y asumen que así lo acepta el proponente.

El proveedor deberá discriminar los costos para los diferentes componentes de la solución presentada, detallando valores unitarios para cada componente de la solución ofrecida, servicios de implementación y soporte y mantenimiento.

1.9.6.2.2 FORMA DE PAGO

BANCOLDEX pagará al proponente el valor del contrato de acuerdo con los entregables definidos en el anexo técnico. El Banco no realiza pagos por conceptos de anticipos.

La distribución de los pagos de acuerdo a los entregables del plan de trabajo, serán acordados con Bancóldex.

Los valores se pagarán al proveedor contra la presentación y recibo a satisfacción del Banco de los informes de avance, entregables pactados y presentación de la factura en debida forma y aprobada por el supervisor del contrato.

1.9.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a. El mayor puntaje en componente técnico.
- b. El mayor puntaje en el componente económico y de valores agregados.
- c. La oferta que acredite que por lo menos el 10% de la nómina del proponente la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- d. La propuesta presentada por una mipyme colombiana.

1.9.8 DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima requerida.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDX		Página 14 de 18

1.9.9 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco sin restricción, mediante la publicación de adendas.

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	1 de noviembre de 2016
Fecha límite de formulación de inquietudes	4 de noviembre de 2016
Cierre de la invitación y límite de entrega de propuestas	15 de noviembre de 2016

1.9.10 ACLARACIONES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Banco solicitará por medio de la Dirección de Sistemas, mediante comunicación escrita de ser necesario, ampliar el contenido de su oferta o aclarar temas sobre la propuesta.

Los proponentes podrán solicitar las aclaraciones y/o explicaciones que consideren necesarias para presentar su propuesta, para ello podrán formular por escrito vía correo físico o electrónico a los contactos: Fabian Ricardo Ortega Buitrago (fabian.ortega@bancoldex.com) y Gonzalo Adolfo Fino Tovar (gonzalo.fino@bancoldex.com) hasta el día 4 de noviembre de 2016.

1.9.11 ADENDAS

Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex, www.bancoldex.com.

1.9.12 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas debidamente firmadas, junto con los documentos exigidos en la Calle 28 #13A-15 Piso 39 Bogotá - Oficina de correspondencia dirigida al Departamento de Sistemas. La fecha límite de entrega es el día 15 de noviembre de 2016 hasta las 12:00:00 PM.

La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado debidamente foliada, con su respectiva carta remisoría, la cual debe indicar con claridad el número de la invitación a cotizar a la cual hace referencia y si la propuesta es técnica o económica.

Las propuestas presentadas más allá de la hora de cierre se tendrán como presentadas de forma extemporánea, razón por la cual serán rechazadas.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDEX		Página 15 de 18

No se acepta la presentación de oferta vía correo electrónico.

1.9.13 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El proponente no cumpla con los requisitos definidos los presentes términos de referencia.
- El proponente no aporte toda la documentación requerida en estos Términos de Referencia.
- Se haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Previo al proceso de Evaluación, EL BANCO hará la consulta de control previo de LAFT y centrales de riesgo de los proponentes. Si el proponente se encuentra reportado en alguna de las listas de consulta de Bancóldex, la propuesta se considera rechazada inmediatamente.
- El proponente ha sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa y abuso de confianza que recaigan sobre bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos y soborno transnacional.

2. CAPITULO II – REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS

2.1 SOLUCIÓN REQUERIDA

La solución requerida se encuentra especificada en el anexo técnico adjunto a los presentes términos de referencia. (Anexo_4_Anexo_Técnico_Control_Incendio_DC_BX).

3. CAPITULO V - ELABORACIÓN DEL CONTRATO

3.1 TÉRMINOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez se adjudique el Contrato, el Banco informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del contrato junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDEX		Página 16 de 18

condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, el Banco podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

Ante eventuales incumplimiento que presente el contratista seleccionado, el contrato contendrá multas y cláusula penal a cargo del proponente seleccionado.

3.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- II. Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- III. Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- IV. Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

3.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de **8 meses** contados a partir de su legalización de los cuales dos (2) meses corresponden a la entrega de implementación de la solución y seis (6) meses de garantía.

3.4 OBLIGACIONES DEL BANCO

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco tendrá las siguientes obligaciones:

- i. Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- ii. Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- iii. Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del contrato.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- i. Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos y,
- ii. Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDEX		Página 17 de 18

3.6 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Banco será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

3.7 GARANTÍA DEL CONTRATO

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

3.7.1 GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor seleccionado debe otorgar a favor del Banco una garantía técnica sobre la implementación realizada, con una duración como mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo del informe final, la cual deberá pactarse dentro del contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE BANCOLDEX		Página 18 de 18

3.8 SUBCONTRATOS

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades y se garanticen las mismas condiciones solicitadas por BANCÓLDEX S.A. para la ejecución del contrato. En todo caso, ante BANCÓLDEX S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.